



# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

ENTIDAD RECEPTORA

IU Digital de Antioquia

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Arias		SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA ) Mejía		NOMBRES Juan Camilo	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 1017127781			SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/>		SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>		NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA	DÍA				
PAÍS			PAÍS	DEPTO.	
DEPTO.			MUNICIPIO		
MUNICIPIO			TELÉFONO	EMAIL	

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	06	AÑO	2002

**EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:  
**TC** (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),  
**ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),  
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN				No. DE TARJETA PROFESIONAL	
		SI	NO		MES	AÑO				
UN	10	X		Historiador	09	2	0	0	9	
MG	4	X		Magister en Estudios Políticos	04	2	0	1	6	
DOC	8	X		Doctor en Ciencias Humanas y Sociales	06	2	0	2	2	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés			✓			✓			✓
Portugués		✓			✓			✓	

# FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
<i>EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE</i>			
EMPRESA O ENTIDAD IU Digital de Antioquia		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD atencionalciudadano@iudigital.edu.co	
TELÉFONOS 5200750	FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 08 AÑO 2024	FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL Docente de Tiempo Completo	DEPENDENCIA Facultad de Ciencias y Humanidades	DIRECCIÓN Cra. 55 #42-90 Interior 0101	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Autonoma Latinoamericana		PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD vicerrectoria.investigaciones@unaula.edu.co	
TELÉFONOS 5112199	FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 07 MES 7 AÑO 2024	
CARGO O CONTRATO Docente de Tiempo Completo	DEPENDENCIA Escuela de Posgrados	DIRECCIÓN Carrera 55 N° 49-51, Medellín.	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD Universidad Nacional de Colombia		PÚBLICA X	PRIVADA PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellín	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD posgchys_med@unal.edu.co	
TELÉFONOS 4309000	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 10 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 10 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Docente de Cátedra	DEPENDENCIA Facultad de Ciencias Humanas y Económicas	DIRECCIÓN Cra. 65 #59a-110	
<i>EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR</i>			
EMPRESA O ENTIDAD Colegio Colombo Francés		PÚBLICA	PRIVADA X PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO La Estrella	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD comunicaciones@colombofrances.edu.co	
TELÉFONOS 2793311	FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 01 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 12 MES 03 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO Docente de Ciencias Sociales	DEPENDENCIA Bachillerato	DIRECCIÓN Carrera 60 #87 Sur 350	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		16
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		96
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>		112

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Medellín, 10 de enero de 2026

Ciudad y fecha de diligenciamiento \_\_\_\_\_

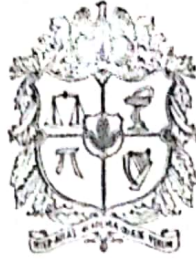
  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

## Ciencias Humanas y Económicas

ACTA DE GRADO NÚMERO 000487

El Consejo de Facultad en su sesión del día 25 de abril de 2022 - Acta No. 7

CONSIDERANDO QUE

**Juan Camilo Arias Mejia**

C.C. 1.017.127.781 de Medellín

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de*

## Doctor en Ciencias Humanas y Sociales

Trabajo Final o Tesis:

Una Economía Política Cultural del proyecto de Estado neoliberal en Colombia: narrativa de la crisis y proyecciones a futuro

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 67413                      consignado en el Registro No. 488, Folio 33 del Libro 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad  
de Medellín, a los 25 días del mes de abril de 2022

  
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

  
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

*Ciencias Humanas y Económicas*

ACTA DE GRADO NÚMERO 0260

El consejo de Facultad en su sesión del día 08 de febrero de 2016 - Acta No.02

CONSIDERANDO QUE

*Juan Camilo Arias Mejía*

*C.C. 1.017.127.781 de Medellín*

*Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de*

*Magíster en Estudios Políticos*

*Plan de Estudios de Investigación*


*Distinción Meritoria*

*Trabajo Final o Tesis:*

**Repensar el Estado capitalista: enfoques y conceptos en la obra de Nicos Poulantzas.**

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 43946 consignado en el Registro No. 0261, Folio 18 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 08 días del mes de febrero de 2016

  
PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

*Clotario Rodríguez V*  
SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE  
*Ciencias Humanas y Económicas*

ACTA DE GRADO NÚMERO 0377

El Consejo de Facultad en su sesión del día 18 de Agosto de 2009- Acta No. 15

CONSIDERANDO QUE

*Juan Camilo Arias Mejía*

*C. C. 1.017.127.781 de Medellín*

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

*Historiador*

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0115570 consignado en el Registro No. 0377 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de Septiembre de 2009

PRESIDENCIA  
Consejo de Facultad

SECRETARÍA  
Consejo de Facultad



# La Universidad Nacional de Colombia

Teniendo en cuenta que

**Juan Camilo Arias Mejia**

C.C. 1.017.127.781 de Medellín

cumplió satisfactoriamente todos los requisitos académicos reglamentarios del Plan de Estudios de Posgrado, le confiere el Título de

## Doctor en Ciencias Humanas y Sociales

En la ciudad de Medellín, a los 10 días del mes de junio de 2022

  
Decanatura de Facultad

  
Rectoría

  
Secretaría General

Registro No 488, Folio 33 del Libro de Diplomas n.º 1  
de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Sede Medellín



Universidad Nacional - Plataforma eTítulo

24/06/2022 00:18:33 CEST +02



<https://etitulo.com/validate/v/HT67-ROAK-OF10-TYFF-T165-6022-7135-11>

... COPIA .. ELECTRÓNICA .. AUTÉNTICA ...

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



TENIENDO EN CUENTA QUE

*Juan Camilo Arias Mejía*  
C.C. 1.017.127.781 de Medellín

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS  
DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO LE CONFIERE EL TÍTULO DE

*Magíster en Estudios Políticos*

EN LA CIUDAD DE Medellín, al primer (01) día del mes de abril de 2016

  
DECANATURA DE FACULTAD

  
RECTORÍA

  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 0261, Folio 18 del Libro de Diplomas No. 1  
DE LA SEDE DE Medellín FACULTAD DE Ciencias Humanas y  
Económicas

43946

THOMAS GREG & SONS.

# LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

*Historiador*

A

*Juan Camilo Arias Mejía*

*C. E. 1.017.127.281 de Medellín*

EN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGI  
STIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRES

## DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Medellín* a 30 de septiembre de 2009

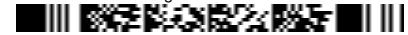
*Abdón Páez*  
ORGANATURA DE EMERLEAD

*José Iván*  
RECTORÍA

*[Firma]*  
SECRETARÍA DE

REGISTRO No. 0377 del Libro de Diplomas No. 1  
DE LA SIDE DE *Medellín* FACULTAD DE *Ciencias Humanas y Económicas*

0115570



## RESOLUCIÓN RECTORAL No. 202603890

21 días del mes de Enero de 2026

*"Por la cual se vincula a un profesor ocasional de tiempo completo en la Institución Universitaria Digital de Antioquia".*

### EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales, Estamentarias y Reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 74 de la Ley 30 de 1992, y con sujeción a lo dispuesto por los literales a), y m) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021 y por los Acuerdos Directivos No. 004 de 2018, 029 de 2018 y 070 de 2020, y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 74 de la Ley 30 de 1992 señala: "Serán profesores ocasionales aquellos que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución."
2. Que, el artículo 6, del Estatuto Profesor, Acuerdo Directivo No. 004 del 12 de junio de 2018, "*Por el cual se expide el Estatuto Profesor de la Institución Universitaria Digital de Antioquia*", establece los tipos de profesores por la naturaleza de su relación con la Institución, y en el numeral 3 del mismo artículo fija la modalidad de Profesores ocasionales.
3. Que, el artículo 9 del Acuerdo Directivo No. 004 de 2018, expresa: "Profesor ocasional: Es aquel que, con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, es requerido transitoriamente por la Institución para un período inferior a un año".
4. Que, los Acuerdos Directivos No. 029 de 2018 y 070 de 2020 establecen las condiciones económicas para la vinculación y la asignación básica mensual para los docentes ocasionales de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
5. Que, el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 029 de 2018, modificado por el artículo primero del Acuerdo Directivo No. 070 de 2020, en sus párrafos primero y segundo, define la asignación salarial para los docentes ocasionales para la vigencia 2020 y la aplicación del incremento anual basado en el porcentaje de aumento para el IPC declarado



por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

6. Que, el porcentaje del IPC, definido por el DANE para la vigencia 2026, fue del 5,10%.

7. Que, mediante la Resolución Rectoral No. 202603778 del 14 de enero de 2026, en su artículo 1, se estableció la asignación salarial de acuerdo con el incremento del IPC, así:

NIVEL DE FORMACIÓN	INCREMENTO 2026	ASIGNACIÓN SALARIAL 2026
Tecnólogo	\$ 192.182	\$ 3.960.453
Profesional Universitario	\$ 258.452	\$ 5.326.143
Especialista	\$ 281.713	\$ 5.805.495
Magister	\$ 307.067	\$ 6.327.991
Doctor	\$ 368.481	\$ 7.593.589

8. Que conforme a lo establecido en el literal d), del artículo 48 del Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, es función de los Consejos de Facultad, “Conceptuar ante el Rector sobre la selección del personal profesoral ocasional y de cátedra de la Facultad, y sobre la renovación o no de la vinculación laboral.”

9. Que el rector, según lo indicado en el Estatuto General, en el artículo 39, literal m), tiene la facultad de nombrar el personal académico de la institución.

10. Que, por ser la Institución Universitaria Digital de Antioquia una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de sus facultades, por lo cual se hace necesario nombrar profesores ocasionales por término inferior a un año para la vigencia 2026.

11. Que el rector, según lo indicado en el Estatuto General, en el artículo 39, literal m), tiene la facultad de nombrar el personal académico de la institución.

12. Que, por ser la Institución Universitaria Digital de Antioquia una Institución de Educación Superior, tiene el deber de garantizar el normal funcionamiento de las labores académicas en cada una de sus facultades, por lo cual se hace necesario nombrar profesores ocasionales por término inferior a un año para la vigencia 2026.

13. Que, JUAN CAMILO ARIAS MEJIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.017.127.781, fue notificado de la selección de su perfil mediante carta del día 09 de Enero del 2026.



14. Que, para atender el nombramiento de profesores ocasionales para la vigencia académica 2026, dentro del presupuesto anual de Ingresos y Egresos, se aprobó la respectiva partida presupuestal por gastos de Inversión, incluyendo los servicios personales con destino al nombramiento de profesores ocasionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. Vinculación.** Vincúlese a **JUAN CAMILO ARIAS MEJIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.017.127.781**, con nivel de formación **DOCTOR**, como Profesor Ocasional con dedicación de tiempo completo, adscrito a la Vicerrectoría Académica de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, con un salario básico mensual a devengar de **SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. (\$ 7.593.589)**, por un término de 323 días, contados a partir del 26 de Enero de 2026 y hasta el 18 de Diciembre de 2026, inclusive.

**PARÁGRAFO 1.** La asignación de Facultad le será notificada al profesor mediante comunicación. Así mismo, cuando por necesidades del servicio se requiere realizar una reasignación de Facultad.

**ARTÍCULO 2. Jornada laboral.** La jornada laboral como profesor ocasional con dedicación de tiempo completo, es de cuarenta (40) horas semanales que se distribuirá en el plan de trabajo en cumplimiento de sus responsabilidades misionales. Las horas de trabajo presenciales, las horas de trabajo remoto y el lugar de ejecución de las mismas, serán definidas por el decano de facultad y consignadas en el plan de trabajo del profesor.

**PARÁGRAFO 1:** Cuando por disposiciones de la autoridad académica o administrativa competente o ante la ocurrencia de los fenómenos de caso fortuito o fuerza mayor, o por paro estudiantil, cesen las actividades académicas, el término pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades, en ese momento operará la restitución del término de la vinculación hasta completar la duración pactada.

**PARÁGRAFO 2:** El plan de trabajo se realizará conforme a las disposiciones y orientaciones establecidas en el acto administrativo institucional definido para tal fin.



**ARTÍCULO 3. Actividades del profesor.** El plan de trabajo del profesor ocasional de tiempo completo comprende horas de docencia directa acorde a la programación de las facultades. Además, de conformidad con las necesidades de las facultades y los programas, podrá incluir actividades de investigación, extensión y proyección social, internacionalización, bienestar, entre otras ligadas al desarrollo de la academia y del proyecto educativo institucional.

**PARÁGRAFO 1:** La atención de requerimientos de los estudiantes atinentes a las actividades consignadas en los planes de trabajo profesoriales son inherentes al ejercicio de su ejecución y no da lugar a tiempos adicionales, salvo que la Vicerrectoría Académica lo requiera como actividad adicional.

**PARÁGRAFO 2:** La asistencia a reuniones y espacios institucionales es obligatoria. La modalidad del encuentro será determinada por la institución, acorde a las características del lugar de ejecución de cada profesor.

**PARÁGRAFO 3:** Los planes de trabajo se establecen sobre la base de las necesidades de las facultades y de los programas académicos, acorde a los compromisos adquiridos en los registros calificados de los mismos. El plan de trabajo será asignado por el decano de facultad o proyectado por el profesor si el decano lo solicita. En todo caso, el plan de trabajo deberá ser presentado a la Decanatura en los cinco (5) días hábiles siguientes al nombramiento para ser revisado y aprobado. Los decanos deben remitir los planes de trabajo de los profesores a la Dirección de Recursos Humanos en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del nombramiento.

**ARTÍCULO 4. Seguimiento planes de trabajo profesoriales.** Los coordinadores académicos de cada facultad, en conjunto con sus decanos, solicitarán a los profesores ocasionales de manera trimestral la ejecución de su plan de trabajo con los soportes y registros que correspondan. En caso de que el tiempo establecido para el desarrollo del objeto de la contratación sea inferior a tres (3) meses, el Decano de cada facultad determinará el plazo en el cual el profesor ocasional deberá presentar el avance de la ejecución del plan de trabajo, junto con sus respectivos registros y evidencias. Una vez realizado el seguimiento, cada facultad remitirá el consolidado de ejecución con su respectivo porcentaje de avance a la Vicerrectoría Académica.

**PARÁGRAFO 1: Cumplimiento del plan de trabajo y ajustes económicos:** El docente ocasional se obliga a cumplir de manera oportuna y completa con las actividades académicas, administrativas y/o investigativas que le fueron asignadas en su Plan de



Trabajo previamente aprobado, las cuales constituyen el fundamento para el reconocimiento y pago de los honorarios pactados. En caso de que, previa verificación académica y administrativa debidamente motivada, se establezca el incumplimiento total o parcial de las actividades que le fueron asignadas, o la no entrega de los productos académicos pactados dentro de los plazos ya establecidos, la Institución podrá:

1. Abstenerse de reconocer o pagar los valores correspondientes a las actividades no ejecutadas, ni verificadas.
2. Solicitar la restitución proporcional de los recursos que fueron previamente pagados y que no se hayan causado, cuando a ello haya lugar.

Para estos efectos, el docente autoriza expresa, previa e irrevocablemente a la Institución Universitaria Digital de Antioquia, a realizar los descuentos correspondientes de los pagos pendientes, o en su defecto, se compromete a reintegrar los valores no causados dentro del plazo que se le indique, garantizando así entonces, en todo caso el derecho al debido proceso y a la contradicción, esto conforme a lo preceptuado en la Ley 30 de 1992, los estatutos docentes de la Institución, la Constitución Política y la normativa colombiana vigente.

**PARÁGRAFO 2:** Si la ejecución del plan de trabajo para el periodo evaluado presenta un índice de ejecución inferior al sesenta por ciento (60%) sin que exista justificación suficiente, se dará por terminado el nombramiento, salvo caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que el profesor presente justificación, el decano de cada facultad llevará el caso al Consejo de Facultad para que se tome una decisión y se informe al Consejo Académico.

**PARÁGRAFO 3:** Cuando por disposiciones de la autoridad académica o administrativa competente o ante la ocurrencia de los fenómenos de caso fortuito o fuerza mayor, o por paro estudiantil, cesen las actividades académicas, el término pactado se suspenderá automáticamente hasta tanto se reanuden dichas actividades, en ese momento operará la restitución del término de la vinculación hasta completar la duración pactada.

**ARTÍCULO 5. Lugar de ejecución.** El lugar de ejecución de las actividades del profesor será en el Valle de Aburrá del departamento Antioquia, o en el Nodo Territorial de Proximidad que le haya sido relacionado en la carta de invitación. No está permitido el cambio de lugar de ejecución sin autorización expresa de la institución.

**PARÁGRAFO 1:** La ejecución del plan de trabajo se realizará de manera virtual y/o presencial en el territorio nacional, de acuerdo con lo estipulado por la institución, salvo las salidas institucionales debidamente autorizadas, gestionadas, ligadas al desarrollo del plan de trabajo e intereses estratégicos para el desarrollo de los ejes misionales.



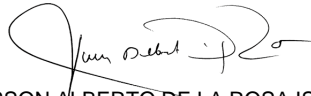
**PARÁGRAFO 2:** En ninguna circunstancia estará permitido el desarrollo de actividades desde el exterior aun cuando la modalidad de enseñanza sea virtual, salvo aquellas que sean de carácter temporal y que cuenten con autorización expresa del decano, consejos de facultad y consejo académico.

**ARTÍCULO 6. Propiedad intelectual.** Conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley 23 de 1982, los derechos de autor sobre las obras creadas por los servidores públicos, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales y legales de su cargo, serán propiedad de la Institución Universitaria Digital de Antioquia.

**ARTÍCULO 7.** Remítase copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para que efectúe la notificación del inicio de la vinculación al profesor (a) y a la Facultad para la asignación del Plan de Trabajo.

**ARTÍCULO 8.** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y el incumplimiento a las disposiciones pactadas constituye causal de terminación unilateral del nombramiento.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA  
RECTOR  
RECTORÍA

Cynthia Piedrahita

Proyectó: CYNTHIA CATALINA PIEDRAHITA OCHOA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Revisó: CARLOS EDUARDO ORTEGA ZAPATA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Nora Ely Rojas

Revisó: NORA ELSY ROJAS SÁNCHEZ  
OUTSOURCING  
DIRECCIÓN JURÍDICA



Aprobó: CRISTIAN ANDRÉS ECHEVERRI JARAMILLO  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
DIRECCIÓN JURÍDICA

✉ [atencionalciudadano@iudigital.edu.co](mailto:atencionalciudadano@iudigital.edu.co)

☎ Teléfono: (604) 520 07 50

📍 Carrera 55 # 42-90 INT 0101  
Centro Cívico Plaza de la Libertad  
Medellín, Antioquia, Colombia.



**LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
ADSCRITA A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA  
NIT 901168222-9**

**HACE CONSTAR,**

Que el (la) señor (a) **JUAN CAMILO ARIAS MEJIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.017.127.781, prestó sus servicios a la Institución Universitaria Digital de Antioquia como **DOCENTE DE CÁTEDRA**, con los siguientes contratos:

Período académico: Desde el 08 de febrero al 16 de abril de 2023  
Número del contrato: 2023-0101  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Teorías sociológicas sobre comunidad

Período académico: Desde el 24 de abril al 26 de junio de 2023  
Número del contrato: 2023-0328  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: 1. Proyección social - Pregunta orientadora 1 - dinámicas territoriales  
2. Proyección social - Pregunta orientadora 1 - Participación de poblaciones vulnerables

Período académico: Desde el 16 de agosto al 18 de octubre de 2023  
Número del contrato: 2023-0605  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Teorías sociológicas sobre comunidad

Período académico: Desde el 19 de octubre al 20 de diciembre de 2023  
Número del contrato: 2023-0904  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Políticas públicas



Período académico: Desde el 12 de febrero al 21 de abril de 2024  
Número del contrato: 2024-0162  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Teorías sociológicas sobre comunidad

Período académico: Desde el 22 de abril al 24 de junio de 2024  
Número del contrato: 2024-0545  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Políticas públicas

Período académico: Desde el 22 de agosto al 20 de diciembre de 2024  
Número de resolución: 202402282  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 40 Horas Semanales  
Asignatura: En horas de docencia directa, investigación, extensión, Atención a estudiantes

En la actualidad presta sus servicios a la Institución Universitaria Digital de Antioquia como **DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO**, con el siguiente contrato:

Período académico: Desde el 22 de enero al 19 de diciembre de 2025  
Número de resolución: 202502663  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 40 Horas Semanales  
Asignatura: En horas de docencia directa, investigación, extensión, Atención a estudiantes.

Cualquier información adicional puede comunicarse a los siguientes correos electrónicos: [dirgestionhumana@iudigital.edu.co](mailto:dirgestionhumana@iudigital.edu.co) o [profesionalnomina@iudigital.edu.co](mailto:profesionalnomina@iudigital.edu.co)

✉ [atencionalciudadano@iudigital.edu.co](mailto:atencionalciudadano@iudigital.edu.co)

☎ Teléfono: (604) 520 07 50

📍 Carrera 55 # 42-90 INT 0101  
Centro Cívico Plaza de la Libertad  
Medellín, Antioquia, Colombia.



Este certificado se expide a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días de agosto del año dos mil veinticuatro (2025).

Atentamente,

**LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO**  
Directora de Recursos Humanos

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Diego Alejandro Taborda Toro	25/08/2025
Revisó y Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo	25/08/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS  
ADSCRITA A LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA  
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA  
NIT 901168222-9

HACE CONSTAR,

Que el (la) señor (a) **JUAN CAMILO ARIAS MEJIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.017.127.781, prestó sus servicios a la Institución Universitaria Digital de Antioquia como **DOCENTE DE CÁTEDRA**, con los siguientes contratos:

Período académico: Desde el 08 de febrero al 16 de abril de 2023  
Número del contrato: 2023-0101  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Teorías sociológicas sobre comunidad

Período académico: Desde el 24 de abril al 26 de junio de 2023  
Número del contrato: 2023-0328  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: 1. Proyección social - Pregunta orientadora 1 - dinámicas territoriales  
2. Proyección social - Pregunta orientadora 1 - Participación de poblaciones vulnerables

Período académico: Desde el 16 de agosto al 18 de octubre de 2023  
Número del contrato: 2023-0605  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Teorías sociológicas sobre comunidad

Período académico: Desde el 19 de octubre al 20 de diciembre de 2023  
Número del contrato: 2023-0904  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Políticas públicas

Período académico: Desde el 12 de febrero al 21 de abril de 2024  
Número del contrato: 2024-0162  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Teorías sociológicas sobre comunidad

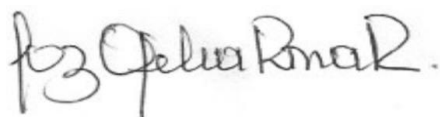
Período académico: Desde el 22 de abril al 24 de junio de 2024  
Número del contrato: 2024-0545  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 104  
Asignatura: Políticas públicas

En la actualidad presta sus servicios a la Institución Universitaria Digital de Antioquia como **DOCENTE OCASIONAL TIEMPO COMPLETO**, con el siguiente contrato:

Período académico: Desde el 22 de agosto al 20 de diciembre de 2024  
Número de resolución: 202402282  
Vicerrectoría: Académica  
Facultad: Ciencias y Humanidades  
Horas del contrato: 40 Horas Semanales  
Asignatura: En horas de docencia directa, investigación, extensión, Atención a estudiantes

Cualquier información adicional puede comunicarse a los siguientes correos electrónicos: [dirgestionhumana@iudigital.edu.co](mailto:dirgestionhumana@iudigital.edu.co) o [profesionalnomina@iudigital.edu.co](mailto:profesionalnomina@iudigital.edu.co)

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**LUZ OFELIA RIVERA RESTREPO**  
Directora de Recursos Humanos

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró	Juliet Cristina Montaña Restrepo	16/12/2024
Revisó y Aprobó	Luz Ofelia Rivera Restrepo	16/12/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

La Vicerrectora Administrativa de la Universidad Autónoma Latinoamericana, en ejercicio de sus funciones reglamentarias,

## CERTIFICA

Que el señor **JUAN CAMILO ARIAS MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.127.781, estuvo vinculado a la Institución en calidad de Docente de Tiempo Completo, adscrito a la Escuela de Posgrados, mediante contrato de trabajo a término fijo, desde el 22 de enero hasta el 7 de septiembre de 2024.

En ese mismo sentido, el citado docente estuvo vinculado como Docente de Tiempo Completo, a través de diferentes contratos de trabajo a término fijo, adscrito a la Escuela de Posgrados, en los siguientes periodos:

- Del 20 de enero al 11 de diciembre de 2020.
- Del 18 de enero al 17 de diciembre de 2021.
- Del 18 de enero al 17 de diciembre de 2022.
- Del 1º de febrero al 30 de noviembre de 2023.

Asimismo, a través de diferentes contratos de prestación de servicios profesionales, participó como Docente de la Escuela de Posgrados, tal y como se indica a continuación:

- Conforme al Acuerdo No. 393 del 26 de julio de 2016, dictó el módulo "Seminario Temático Interdisciplinario: Globalización, Políticas Públicas y Derechos Humanos", en la Especialización en Cultura Política y Pedagogía de los Derechos Humanos, desarrollado del 30 de julio al 20 de agosto de 2016.
- Conforme al Acuerdo No. 385 del 25 de julio de 2017, dictó el módulo "Seminario Globalización y Políticas Públicas y Derechos Humanos", en la Especialización en Cultura Política, desarrollado del 29 de julio al 19 de agosto de 2017, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 21 del 30 de enero de 2018, dictó el módulo "Seminario Temático Interdisciplinario: Globalización y Políticas Públicas", en la Especialización en Cultura Política, desarrollado del 3 al 24 de febrero de 2018, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.



- Conforme al Acuerdo No. 360 del 17 de julio de 2018, dictó el módulo “Seminario Temático Interdisciplinario: Globalización y Políticas Públicas”, en la Especialización en Cultura Política, desarrollado del 4 al 25 de agosto de 2018, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 28 del 29 de enero de 2019, dictó el módulo “Seminario Temático Interdisciplinario: Globalización y Políticas Públicas”, en la Especialización en Cultura Política, desarrollado del 9 al 23 de febrero de 2019, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 146 del 5 de marzo de 2019, participó como Jurado de trabajo de grado en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, actividad desarrollada el 8 de marzo de 2019, con una intensidad horaria de 3 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 579 del 13 de agosto de 2019, dictó el módulo “Seminario Temático Interdisciplinario: Globalización y Políticas Públicas”, en la Especialización en Cultura Política, desarrollado del 17 de agosto al 7 de septiembre de 2019, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 72 del 11 de febrero de 2020, dictó el módulo “Enfoques y tradiciones de investigación social”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 21 al 23 de febrero de 2020, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 135 del 25 de febrero de 2020, dictó los módulos “Taller 1 y 2: Línea de investigación”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 20 al 22 de marzo de 2020, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 204-C del 24 de julio de 2020, participó como Jurado de trabajo de grado, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, actividad desarrollada el 23 de julio de 2020, con una intensidad horaria de 2 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 279-C del 18 de agosto de 2020, dictó los módulos “Taller 1, 2 y 3: Línea de investigación”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 21 al 23 de agosto de 2020, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 398-C del 13 de octubre de 2020, dictó el módulo “Taller 3: Línea de investigación”, en la Maestría en Educación y Derechos



Humanos, desarrollado del 23 al 25 de octubre de 2020, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.

- Conforme al Acuerdo No. 437-C del 27 de octubre de 2020, dictó el módulo “Pedagogías críticas y proyectos educativos emancipatorios”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 31 de octubre al 7 de noviembre de 2020, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 88 del 15 de febrero de 2021, dictó el módulo “Enfoques y tradiciones de investigación social”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 19 al 21 de febrero de 2021, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 166 del 15 de marzo de 2021, dictó el módulo “Taller 2: Línea de investigación”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 19 al 21 de marzo de 2021, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 477 del 2 de agosto de 2021, dictó el módulo “Enfoques y tradiciones de investigación social”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 30 de julio al 1° de agosto de 2021, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 514 del 23 de agosto de 2021, dictó el módulo “Taller 3: Línea de investigación”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 20 al 22 de agosto de 2021, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 668 del 11 de octubre de 2021, participó en el Simposio cohorte 12 (sustentación), en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 15 al 17 de octubre de 2021, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 767 del 29 de noviembre de 2021, participó como Jurado de trabajo de grado, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, actividad desarrollada el 23 de noviembre de 2021, con una intensidad horaria de 3 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 60 del 7 de febrero de 2022, dictó el módulo “Enfoques y tradiciones de investigación social”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 18 al 20 de febrero de 2022, con una intensidad horaria de 6 horas de clase.



- Conforme al Acuerdo No. 143 del 14 de marzo de 2022, dictó el módulo “Taller de líneas de investigación: Justicia social, Desarrollo humano y Neoliberalismo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 18 al 20 de marzo de 2022, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 223 del 2 de mayo de 2022, dictó el módulo “Seminario: Globalización, Políticas Públicas y Derechos Humanos”, en la Especialización en Cultura Política, desarrollado del 30 de abril al 21 de mayo de 2022, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 404 del 25 de julio de 2022, dictó el módulo “Enfoques y tradiciones de investigación social”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 29 al 31 de julio de 2022, con una intensidad horaria de 6 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 435 del 16 de agosto de 2022, dictó el módulo “Metodología de investigación”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 3 al 4 de agosto de 2022, con una intensidad horaria de 8 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 435 del 16 de agosto de 2022, dictó el módulo “Taller de líneas de investigación: Justicia social, Desarrollo humano y Neoliberalismo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 19 al 21 de agosto de 2022, con una intensidad horaria de 28 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 610 del 22 de noviembre de 2022, dictó el módulo “Problemas políticos en el mundo contemporáneo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 25 al 27 de noviembre de 2022, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 28 del 6 de febrero de 2023, dictó el módulo “Enfoques y tradiciones de investigación social”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 10 al 12 de febrero de 2023, con una intensidad horaria de 6 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 92 del 6 de marzo de 2023, dictó el módulo “Taller 1, 2 y 3: Justicia social, Desarrollo humano y Neoliberalismo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 10 al 12 de marzo de 2023, con una intensidad horaria de 40 horas de clase.
- Conforme al Acuerdo No. 92 del 6 de marzo de 2023, participó como Jurado de



trabajo de grado, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, actividad desarrollada el 3 de marzo de 2023, con una intensidad horaria de 3 horas.

- Conforme al Acuerdo No. 115 del 21 de marzo de 2023, participó en el Simposio en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado el 17 de marzo, con una intensidad horaria de 9 horas
- Conforme al Acuerdo No. 134 del 27 de marzo de 2023, dictó el módulo "Metodología de Investigación", en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 1º al 29 de abril de 2023, con una intensidad horaria de 40 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 172 del 24 de abril de 2023, participó como Jurado de sustentación de trabajo de grado, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado el 21 de abril de 2023, con una intensidad horaria de 3 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 241 del 13 de junio de 2023, dictó el módulo "Problemas políticos en el mundo contemporáneo", en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 16 al 17 de junio de 2023, con una intensidad horaria de 14 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 345 del 8 de agosto de 2023, dictó el módulo "Enfoques y tradiciones de investigación social", en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 28 al 30 de julio de 2023, con una intensidad horaria de 6 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 355 del 14 de agosto de 2023, participó como Jurado de sustentación de trabajo de grado, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado el 19 de julio de 2023, con una intensidad horaria de 3 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 363 del 22 de agosto de 2023, dictó los talleres "Taller 1, 2 y 3: Justicia social", en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollados del 25 al 27 de agosto de 2023, con una intensidad horaria de 28 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 415 del 2 de octubre de 2023, participó como Jurado de sustentación de trabajo de grado, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado el 25 de septiembre de 2023, con una intensidad horaria de 3 horas.



- Conforme al Acuerdo No. 457 del 7 de noviembre de 2023, dictó el módulo “Problemas políticos en el mundo contemporáneo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado los días 17 y 18 de noviembre de 2023, con una intensidad horaria de 14 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 476 del 27 de noviembre de 2023, participó como Jurado de sustentación de trabajo de grado, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado el 27 de noviembre de 2023, con una intensidad horaria de 3 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 62 del 19 de febrero de 2024, dictó el módulo “Problemas políticos en el mundo contemporáneo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, cohorte 2022-2, VI semestre, desarrollado del 23 al 24 de febrero de 2024, con una intensidad horaria de 14 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 62 del 19 de febrero de 2024, dictó el módulo “Enfoques y tradiciones de investigación social”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, cohorte 2024-1, I semestre, desarrollado el 25 de febrero de 2024, con una intensidad horaria de 6 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 79 del 4 de marzo de 2024, dictó el módulo “Seminario: Globalización, Políticas Públicas y Derechos Humanos”, en la Especialización en Cultura Política, cohorte 2023-2, II semestre, desarrollado del 2 al 23 de marzo de 2024, con una intensidad horaria de 40 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 89 del 11 de marzo de 2024, dictó el módulo “Taller de líneas de investigación 1, 2, 3: Justicia social, Desarrollo humano y Neoliberalismo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 5 al 7 de abril de 2024, con una intensidad horaria de 28 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 241 del 22 de julio de 2024, dictó el módulo “Problemas políticos en el mundo contemporáneo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, cohorte 2023-1, VI semestre, desarrollado del 26 al 27 de julio de 2024, con una intensidad horaria de 14 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 241 del 22 de julio de 2024, dictó el módulo “Enfoques y tradiciones de investigación social”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, cohorte 2024-2, I semestre, desarrollado el 28 de julio de 2024, con una intensidad horaria de 6 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 261 del 29 de julio de 2024, dictó el módulo “Seminario: Globalización, Políticas Públicas y Derechos Humanos”, en la



Especialización en Cultura Política, cohortes 2024-1 y 2024-2, I y II semestre, desarrollado del 3 al 24 de agosto de 2024, con una intensidad horaria de 40 horas.

- Conforme al Acuerdo No. 297 del 20 de agosto de 2024, participó como Jurado de sustentación de trabajo de grado del estudiante Andrés Esteban Cardona González, código 202112000801, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado el 16 de agosto de 2024, con una intensidad horaria de 3 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 297 del 20 de agosto de 2024, dictó el módulo “Taller de líneas de investigación 1, 2, 3: Justicia social, Desarrollo humano y Neoliberalismo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado del 21 al 23 de agosto de 2024, con una intensidad horaria de 28 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 371 del 24 de septiembre de 2024, participó como Jurado de sustentación de trabajo de grado de las estudiantes Lorena Fajardo Puerta, código 202010076801, y Yenny Milena Panesso Rivera, código 202010074801, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, desarrollado el 24 de septiembre de 2024, con una intensidad horaria de 3 horas.
- Conforme al Acuerdo No. 28 del 10 de febrero de 2025, dictó la asignatura “Problemas Políticos en el Mundo Contemporáneo”, en la Maestría en Educación y Derechos Humanos, cohorte 2023-2, VI semestre, desarrollada los días 21 y 22 de febrero de 2025, con una intensidad horaria de 14 horas.

Se expide en Medellín, a solicitud del interesado, el 15 de septiembre de 2025.



**LOURDES T. CAÑAVERAL BEDOYA**  
Vicerrectora Administrativa

*Elaboró: Santiago Alzate Tobón  
Gestión Humana*





**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE  
JUAN CAMILO ARIAS MEJÍA - C.C. 1.017.127.781.**

El Jefe de la Unidad Administrativa de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia - NIT 899.999.063-3, certifica que la Sr. **JUAN CAMILO ARIAS MEJÍA** identificado con **C.C. 1.017.127.781**, celebró con la Institución las contrataciones que se relacionan a continuación:

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>181-2010-3014</b>
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
<b>FECHA DE INICIO:</b>	21/05/2010
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	22/05/2010
<b>OBJETO GENERAL:</b> APOYO EN LA LOGISTICA DEL SEMINARIO INTERNACIONAL LAS OTRAS VOCES DE LA INDEPENDENCIA PARA RECOPIRAR Y ENTREGAR MEMORIAS DEL EVENTO.	
<b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Opcional):</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. RECOPIRAR INFORMACIÓN DE LAS PONENCIAS Y ORGANIZARLA PARA LA PRODUCCIÓN DE LAS MEMORIAS DEL EVENTO</li> <li>2. APOYO EN LA ELABORACIÓN DE ESCARAPELAS, CERTIFICADOS, ORGANIZACIÓN EN GENERAL DE MATERIAL PARA EL EVENTO</li> <li>3. APOYO EN EL REGISTRO DE LOS ASISTENTES AL SEMINARIO EL DÍA 19 DE MAYO</li> <li>4. APOYO A LOS CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LO QUE REQUIERAN PARA SUS CONFERENCIAS</li> <li>5. APOYO EN LA ENTREGA DE CERTIFICADOS, MEMORIAS, MATERIAL EN GENERAL</li> <li>6. CONSOLIDACIÓN DE LISTADOS DE ASISTENCIA Y ELABORACIÓN DE BASES DE DATOS</li> <li>7. APOYO EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES PARA CONSEJO DE FACULTAD</li> <li>8. APOYO EN LA COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE CONFERENCISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES</li> </ol>	
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 2,870,000.</b>
<b>OTROS DATOS (Opcionales):</b>	Supervisor: MARÍA EUGENIA CHAVES MÁLDONADO Correo: mechavezm@unal.edu.co

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Orden Contractual de Prestación de Servicios
<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>127-2019-3014</b>
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
<b>FECHA DE INICIO:</b>	01/10/2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	31/10/2019



**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE  
JUAN CAMILO ARIAS MEJÍA - C.C. 1.017.127.781.**

**OBJETO GENERAL:**

DICTAR CURSO DE FORMACIÓN "COMUNICACIÓN Y FORMACIÓN DE CIUDADANÍAS", DIRIGIDO A ESTUDIANTE DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS EN CIENCIAS POLÍTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA (Opcional):**

DESARROLLAR LOS SIGUIENTES CONTENIDOS:

1. LA POS-VERDAD: ¿UNA CUESTIÓN DE EUFEMISMOS?
2. LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍAS, UNA RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN.
3. LA INCIDENCIA DE LOS NUEVOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA CULTURA POLÍTICA Y LA CULTURA DE MASAS.
4. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN COMO HERRAMIENTA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA Y CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO
5. POLÍTICA CONTEMPORÁNEA: ¿UNA CUESTIÓN DE RACIONALIDAD O DE SENSIBILIDAD?
6. CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, RIESGOS AMBIENTALES, MEDIOS Y AUDIENCIAS EN COLOMBIA: PISTAS PARA UN ABORDAJE TRANS-DISCIPLINARIO.

**META O PRODUCTO:**

- ENTREGA DE INFORME MENSUAL Y FINAL DE ACTIVIDADES.

**VALOR TOTAL**

**\$ 3.520.000.**

**OTROS DATOS (Opcionales):**

Supervisor: LIRIO DEL CARMEN GUTIÉRREZ RIVERA  
Correo: licgutierrezri@unal.edu.co

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, el 5 de noviembre de 2019.

Firma,

**DAVID ALEJANDRO RESTREPO GIL**

Jefe-Unidad Administrativa  
Tel. (57-4) 430 92 21/92 42.

Elaboró: *Sindy Vásquez*.

Fecha de elaboración: 05/11/2019



**Colegio Colombo Francés**  
la maison du soleil



Código ICFES: 049106 / DANE: 405380000377 / NIT: 890.983.931-9

EL RECTOR DEL COLEGIO COLOMBO FRANCÉS, ENTIDAD PRIVADA Y CON APROBACIÓN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN FORMAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR (GRADOS: PREJARDÍN, JARDÍN Y TRANSICIÓN), BÁSICA: CICLOS PRIMARIA Y SECUNDARIA (GRADOS 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º Y 9º) Y MEDIA ACADÉMICA (GRADOS 10º Y 11º). SEGUN RESOLUCIÓN No. 042986 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2011, LA CUAL ACTUALIZA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE ANTIOQUIA.

### CERTIFICA

Que **JUAN CAMILO ARIAS MEJIA** con Cédula de Ciudadanía **1017127981**, laboró en colegio como **MAESTRO** de tiempo completo desde el 11 de enero de 2011, hasta el 12 de marzo de 2013.

Juan Camilo, acompañó a los estudiantes de la Secundaria y la Media Académica en las áreas **LENGUA CASTELLANA, FILOSOFÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONOMÍA**. También orientó como coordinador de grupo a estudiantes del grado noveno en el año 2012.

Expedido en el Municipio de La Estrella, el día 16 de julio de 2015.

**LUIS DAVID OBANDO LOPEZ**  
Rector

Carrera 60 No. 87 Sur 350  
Finca El Embrujó  
La Estrella (Antioquia)  
PBX: (57-4) 279 33 11  
(57-4) 279 28 19  
[www.colombofrances.edu.co](http://www.colombofrances.edu.co)